

DESPACHO VICEVEEDORA DISTRITAL
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA TEMPORAL
UBICACION: DESPACHO VICEVEEDORA DISTRITAL



EMPLEO VACANTE TEMPORAL, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES , CÓDIGO: 470, GRADO 01

Perfil de competencias y requisitos académicos requeridos	<ul style="list-style-type: none">• Cinco (5) años de educación básica Primaria• Seis (6) meses de experiencia relacionada.
---	--

OBJETO DEL EMPLEO: Realizar las actividades de aseo y cafetería para la atención de las necesidades de los funcionarios y usuarios y de mantenimiento de la infraestructura física y oficinas de la entidad requerido

1. Realizar el aseo, limpieza y mantenimiento de los pisos, muros, vidrios, baños y demás equipos y utensilios de las instalaciones físicas de la Veeduría Distrital que se le asignen conforme a la distribución del trabajo que determine el jefe inmediato.
2. Realizar el servicio de cafetería a funcionarios y visitantes, de acuerdo con los parámetros de calidad y condiciones del servicio que determine el superior jerárquico.
3. Adelantar la administración y custodia de los elementos y equipos necesarios para realizar las tareas a su cargo y manipularlos con el cuidado requerido para su optimizar su uso y funcionamiento.
4. Colaborar con las demás actividades de servicios generales que le sean señaladas por el jefe de la dependencia o por el responsable de servicios generales, en razón de la necesidad del servicio.
5. Las demás que se le asignen de acuerdo a la naturaleza del cargo.

De acuerdo al resultado arrojado por el estudio de requisitos para el cargo, no se encontró en la planta de personal funcionarios de carrera que puedan acceder al encargo.

Se publica este estudio por cinco (5) días, término en el cual se podrá solicitar revisión contra el resultado del presente estudio.

Fecha de Fijación: 27 MAY 2015

Fecha de Desfijación: 02 JUN 2015


ADRIANA CORDOBA ALVARADO
Veedora Distrital


ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Vicevedora Distrital

Preparó: María Yuliana S.
Revisó: Marcela Rocío Márquez A.